

Viernes, 4 de febrero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Barrado

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Créditos.

Aprobados definitivamente los expedientes de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, y de modificación de bajas por anulación lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

El expediente de transferencia de créditos n.º 06/2021 entre aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a áreas de gasto diferentes, se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	463.00	Mancomunidades	14.000 €	5.000 €	19.000 €
		TOTAL		5.000 €	

2. FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.



Viernes, 4 de febrero de 2022

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	609.00	INFRAESTRUCT. VIAS PUBLICAS	13.500 €	2.000 €	50.096,74 €
920	121.00	COMPLEMENTO DESTINO	5.000 €	2.000 €	3.000 €
920	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.400 €	1.000 €	400 €
		TOTAL		5.000 €	.

El expediente de modificación presupuestaria núm. 1/2021 de bajas por anulación de crédito para restablecer el equilibrio presupuestario se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

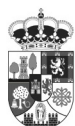
BAJAS POR ANULACIONES EN APLICACIONES DE GASTOS.

	SUBCONCEPTOS DE GASTOS	
1532.619.00	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRESTRUCTURAS. PLAN ACTIVA OBRAS 2021	7.500 €
165 210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	1.000 €
231.221.00	MINIMOS VITALES	2.000 €
323.619.00	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRESTRUCTURAS.	2.000 €
330.220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500 €
330.622.00	ACTUACIONES CENTRO SOCIAL	2.500 €



Viernes, 4 de febrero de 2022

338.227.06	ENGANCHES Y BOLETINES	500 €
342.212.00	REPARAC.MANTEN. Y CONSERVAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES Y PISCINA	3.000 €
342.221.06	PRODUCTOS FARMACEUTICOS. MATERIAL SANITARIOS. PISCINA. CLORO.	700 €
912.226.01	ORGANOS DE GOBIERNO. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	400 €
912.226.04	JURIDOS - CONTENCIOSOS.	1.127,4 €
920.120.00	SUELDO DEL GRUPO A1	4.000 €
920.131.00	RETRIBUCION PERSONAL LABORAL TEMPORAL.	1.000 €
920.210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	1.952.6 €
920.216.00	REPARACION, MANTENIM, CONSEVACION, EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMATIC.	2.000 €
920.220.00	MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000 €
920.220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES JURIDICAS	500 €
920.222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.000 €
920.222.01	SERVICIOS POSTALES	1.000 €
920.225.00	TRIBUTOS ESTATALES	100 €
920.226.07	OPOESICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	500 €
920.227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2.500 €
920.623.00	INVERSION MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	1.500 €



Viernes, 4 de febrero de 2022

920.625.00	INVERSION EN MOBILIARIO.(OFICINAS MUNICIPALES)	1.500 €
920.625.01	INVERSION EN MOBILIARIO URBANO	2.000 €
920.626.00	ADMINISTRACION GENERAL - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.000 €
TOTAL BAJA EUROS		43.780 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Barrado, 31 de enero de 2022

Ismael Bravo Díaz
ALCALDE

